

LA MONARQUÍA CASTELLANA. SIGLOS XIII-XV

M.^a ISABEL DEL VAL VALDIVIESO

Universidad de Valladolid

Cuando Alfonso X concede a Valladolid, a mediados del siglo XIII, la anexión de la cercana villa de Simancas¹, podemos constatar ya cómo la monarquía castellana busca servirse de los núcleos urbanos en beneficio de sus intereses.

En ese momento no hacía mucho que se había impuesto la unión definitiva de dos reinos que, desde siglos atrás, habían protagonizado un camino de alianzas y enfrentamientos. León y Castilla se unieron en una sola entidad política a partir del reinado de Fernando III². La existencia de unas solas Cortes³ para todo el territorio es muestra evidente de esa unión, que no solo es dinástica, sino también administrativa y política. Enseguida, el triunfo en la lucha contra el poder musulmán de Al-Andalus y la incorporación de los vastos territorios del Sur y el Levante vienen a impulsar esa realidad a la vez que dan protagonismo a Castilla, y refuerzan este reino en el contexto de la Península Ibérica.

En esa nueva situación, con el Rey Sabio se inicia una nueva política de fortalecimiento del poder regio que, sin renunciar en ningún momento al respaldo

¹ PINO REBOLLEDO, Fernando (Transcripción y notas críticas), *Catálogo de pergaminos de la Edad Media (1191-1393)*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1988, pp. 71-75, doc. n.º 14. Sobre Alfonso X, MARTÍNEZ, H. Salvador, *Alfonso X el Sabio: una biografía*, Madrid, Polifemo, 2003; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004. Sobre la relación de Valladolid con Simancas véase, ÁLVAREZ JUARRANZ, M.^a Luisa, *Simancas en la Baja Edad Media. Estudio y documentos*, Valladolid, 2011 (Tesis doctoral inédita).

² GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Fernando III el Santo. El rey que marcó el destino de España*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara, 2006. DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos-RÍOS SOLAMA, Martín F. (Eds.), *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex, 2012.

³ PISKORSKI, Wladimiro, *Las Cortes de Castilla en el periodo de tránsito de la Edad Media a la Moderna (1188-1520)*, Barcelona, El Albir, 1977. MARTÍN, José Luis, *Las Cortes medievales*, Madrid, Historia 16, 1989. VALDEÓN BARUQUE, Julio, «Las Cortes castellanas en el siglo XIV», *Anuario de estudios medievales*, 7, 1970-1971, pp. 633-644.

de la nobleza, circunstancia que resultaría inconcebible para la época, busca ya de forma abierta y evidente nuevos aliados que contribuyan a su engrandecimiento; es ahí donde cobran protagonismo los núcleos urbanos, que ya han alcanzado un evidente desarrollo en el concierto general del reino, lo que les convierte en un elemento de máxima atracción. Esa es, en parte, la explicación del deseo alfonsí de unificar bajo su fuero a esas entidades políticas y socioeconómicas, aspiración que se plasma en el Fuero Real⁴. Es cierto que la resistencia a la imposición del Fuero fue grande, y que de hecho el monarca fracasa en su intento. Pero también lo es que esa iniciativa política abre un camino que, con muchos altibajos, culminará en el reinado de Isabel de Trastámara.

El papel de las ciudades como un elemento a tener en cuenta en el reino, y como posible instrumento a favor del poder de la corona, volverá a salir a la luz en las sucesivas regencias protagonizadas por la reina María de Molina⁵. Y será en el reinado de su nieto Alfonso XI⁶ cuando, con el famoso Ordenamiento de Alcalá de 1348⁷, se ponga la primera piedra sólida para el triunfo del poder político de las ciudades, y también para que los reyes, de una u otra forma, sean capaces de intervenir de hecho en la vida de los concejos, de manera que estos puedan ser utilizados, al menos en determinadas circunstancias y momentos, como un factor potenciador del poder del monarca. No hay que olvidar que a

⁴ MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo (Edición y análisis crítico), RUIZ ASENCIO, José Manuel y HERNÁNDEZ ALONSO, César (Colaboradores), *Leyes de Alfonso X. 2, Fuero real*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1988.

⁵ Sobre María de Molina véase, GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *María de Molina tres veces reina*, Madrid, Espasa Calpe, 1967 (Este libro ha sido editado recientemente por DEL CAMPO GUTIÉRREZ, Ana, Pamplona, Urgoiti editores, 2010). GÓMEZ REDONDO, Fernando, «Doña María de Molina y el primer modelo cultural castellano», en COSMEN ALONSO, M.^a Concepción-HERRÁEZ ORTEGA, M.^a Victoria-PELLÓN GÓMEZ-CALCERRADA, María (Coords.), *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*, León, Universidad de León, 2009. ESTEPA, Carlos, «Dos testamentos femeninos en el siglo XIV: María de Haro y la reina María de Molina», en REGLERO DE LA FUENTE, Carlos (Coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media. Estudios en homenaje a Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 375-391. DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *María de Molina*, Valladolid, Caja de Ahorros Popular de Valladolid, 1984. CARMONA RUIZ, M.^a Antonia, *María de Molina*, Barcelona, Plaza y Janés, 2005.

⁶ SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL, José, *Alfonso XI, (1312-1350)*, Gijón, Trea, 2008. ARIAS GUILLÉN, Fernando, *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla en el reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid, CSIC, 2012.

⁷ OTERO VARELA, Alfonso, «Las Partidas y el Ordenamiento de Alcalá en el cambio del ordenamiento medieval», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 63-64, 1993-1994, pp. 451-548 (recientemente se ha publicado en *Estudios histórico-jurídicos*, 1, 2005, pp. 397-502)

partir de este momento empiezan a instituirse los regimientos como órgano de poder concejil con el beneplácito de la corona⁸.

Llegados aquí se hace preciso reorientar el discurso hacia otro punto de interés, abrir un paréntesis con el fin de contar con los datos suficientes para comprender las características de la monarquía castellana bajomedieval. Me refiero al papel de las mujeres en relación con la corona castellana.

I. EL PAPEL DE LAS MUJERES EN LA MONARQUÍA CASTELLANA

Sin necesidad de remontarnos a la monarquía astur-leonesa en la que las mujeres jugaron un destacado papel en la transmisión y consolidación del poder de sus maridos y/o hijos, podemos observar cómo, a pesar de todos los obstáculos que pudieran surgir, en Castilla las mujeres podían acceder a la más alta magistratura del reino siempre que no hubiera ningún varón más próximo que ellas en la línea sucesoria⁹. La reina Urraca, que vive entre 1081 y 1126, es el primer ejemplo sobresaliente. Hija de Alfonso VI y madre de Alfonso VII el emperador, se convierte en reina en 1109, siendo proclamada junto con su marido Alfonso I de Aragón. Las desavenencias entre los cónyuges, en las que, más allá de otras consideraciones, intervienen tanto los problemas políticos como la forma de entender el papel de la reina, llevan

⁸ BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio, «El concejo como señorío. Castilla, siglos XIII-XV». *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, Madrid, Fundación Sánchez Albornoz, 1990, pp. 429-464. MONSALVO ANTÓN, José M.^a, «Vertebración jurídica de los concejos castellanos de la meseta durante la época del régimen medieval: la distribución social del poder», *Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica*, pp. 357-428. DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «Oligarquía versus común (Consecuencias sociopolíticas del triunfo del regimiento en las ciudades castellanas)», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 4, 1994, pp. 41-58.

⁹ FUENTE PÉREZ, M.^a Jesús, «¿Reina la reina? Mujeres en la cúspide del poder en los reinos hispánicos de la Edad Media (siglos VI-XIII)», *Espacio, tiempo y forma. Historia medieval*, 16, 2003, pp. 53-71. SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, «La sucesión al trono en los reinos de León y Castilla», *Estudios sobre las instituciones medievales españolas*, México, UNAM, 1965, pp. 639-697. SEGURA GRAÍÑO, Cristina, «La sucesión al trono», *En la España medieval*, 12, 1989, pp. 205-214. ISLA FIZ, Amancio, «Reinas de los godos», *Hispania*, LXIX/2, 217, pp. 403-434. MONTENEGRO, Julia, «Notas sobre las mujeres y la sucesión al trono en los reinos occidentales durante la Alta y la Plena Edad Media (718-1265)», en AYERBE, Rosa M.^a (Ed.), *Estudios dedicados a la memoria del profesor L. M. Diez de Salazar*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1992, vol. 1, pp. 211-223. MARTÍN, Georges, *Mujeres y poderes en la España medieval*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2011.

a la declaración de nulidad de la unión matrimonial en 1114. Pero no hay duda en Castilla de que ella es la reina¹⁰.

El segundo hito es el representado por Berenguela, quien a diferencia de su antecesora no parece interesada en ejercer directamente el gobierno, aunque quizá habría que pensar, más que en sus «apetencias», en una acertada actuación política para afianzar y asegurar el poder de su reino. En este caso, la hija de Alfonso VIII de Castilla se convierte en heredera a la muerte de su hermano Enrique. Su matrimonio con Alfonso IX de León y el hijo concebido por ambos, el futuro Fernando III, conducirán a la unión de los dos reinos, circunstancia favorecida por la conducta de Berenguela, que sabe negociar con su exmarido, y, sobre todo, que se aparta del poder tras su proclamación en 1217, renunciando a favor de su hijo. Cuando este herede el reino de su padre en 1230 comenzará una nueva etapa en la historia del solar hispano¹¹.

Habrà que esperar hasta 1474 para volver a encontrar a una mujer en el trono castellano. Pero esto no niega el poder que las reinas consortes, y otras mujeres del entorno regio¹², tienen en este reino; ni el destacado papel que desempeñaron en muy diversos momentos y circunstancias. Acabo de mencionar a María de Molina, mujer de noble linaje, casada con Sancho IV (rey entre 1284-1295)¹³

¹⁰ PALLARÉS MÉNDEZ, María del Carmen-ORTELA, Ermelindo, *La reina Urraca*, San Sebastián, Nerea, 2006. RUIZ ALBI, Irene, *La reina Doña Urraca (1109-1126). Cancellaría y colección diplomática*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 2003.

¹¹ MARTÍNEZ, H. Salvador, *Berenguela la Grande y su época: 1180-1246*, Madrid, Polifemo, 2012. DE LA CRUZ, Valentín, *Berenguela la Grande y Enrique I el Chico (1179-1246)*, Gijón, Trea, 2006.

¹² VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «Las mujeres en el reinado de Pedro I de Castilla. Un análisis de la *crónica* del Canciller Ayala desde una perspectiva de género», en SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena-DUEÑAS, M.^a Jesús-DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel-DE LA ROSA CUBO, Cristina (Coords.), *La historia de las mujeres. Una revisión historiográfica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2004, pp. 249-264. BECEIRO PITA, Isabel, «La parentela regia femenina y los relatos cronísticos alfonsíes y bajomedievales», en DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (Dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, t. 2, pp. 531-546. PELAZ FLORES, Diana, «Yo, la Reina. Interrogantes acerca del señorío femenino en el siglo XV», en CASTRO CORREA, A.-GÓMEZ CASTRO, D. - GONZÁLEZ GERMAIN, G., et alii (Eds.), *Learning from the past: methodological considerations on studies of Antiquity and Middle Ages*, Oxford, Archaeopress, 2012, pp. 248-257. PELAZ FLORES, Diana, «El poder de la reina a través del Señorío de sus tierras. El ejemplo de Arévalo en la Baja Edad Media», en *Mundos Medievales. Espacios, Sociedades y Poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, Santander, Universidad de Cantabria, 2013, pp. 1731-1742.

¹³ NIETO SORIA, José Manuel, *Sancho IV, 1284-1295*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1994. GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922.

y protagonista indiscutible en este reinado, y en las sucesivas regencias de Fernando IV y Alfonso XI, hasta su muerte en 1321. Ya antes, en el conflicto sucesorio que ensombrece el final del reinado de Alfonso X, María jugó un destacado papel negociando con su cuñada, Beatriz de Portugal, con el fin de lograr la reconciliación de Sancho con su padre en 1283; años después, debido a la enfermedad de su marido, no duda en dirigir las operaciones de la defensa de Tarifa en 1294. Pero lo más sobresaliente es su destacado papel al frente de las regencias de su hijo Fernando IV¹⁴ y su nieto Alfonso XI.

No es María de Molina la única mujer que desempeñó un destacado papel político en la Castilla bajomedieval. También Catalina de Lancaster¹⁵ es una reina con poder efectivo que supo moverse en el difícil ambiente político de su tiempo, se ocupó junto con su cuñado Fernando de Antequera¹⁶ de la regencia de Juan II y ejerció el poder en su reino. Para comprender el papel de Catalina hay que atender previamente al cambio de dinastía que se produce en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV.

2. LA DINASTÍA TRASTÁMARA Y SU LEGITIMACIÓN

Las ambiciones y luchas por el poder favorecen en Castilla la formación de dos bandos que acabarán enfrentados en una guerra civil, cuyo desarrollo hay que enmarcar en ese periodo de grandes conflictos conocido en la historiografía como *Guerra de los Cien Años*. La llegada al trono de Pedro I es aprovechada por algunas fuerzas políticas para intentar ganar terreno a costa del poder regio, a la vez que salen a la luz diversos descontentos que se han ido gestando en el reinado de Alfonso XI¹⁷.

¹⁴ GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312)*, Palencia, La Olmeda, 1995. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, *Fernando IV de Castilla (1295-1312). La guerra civil y el predominio de la nobleza*, Vitoria, Colegio universitario de Álava, 1976. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, «El perfil político de la reina María de Molina», *Espacio tiempo y forma. Historia medieval*, 25, 2012, pp. 239-254.

¹⁵ ECHEVARRÍA, Ana, *Catalina de Lancaster, reina regente de Castilla (1372-1418)*, Hondarribia, Nerea, 2002.

¹⁶ SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Aragón en el reinado de Fernando I, 1412-1416. Gobierno y administración, constitución política, hacienda real*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1986. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Santiago, «Documentos del reinado de Fernando I de Aragón relativos a Castilla (1412-1416)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 208/3, 2011, pp. 343-382.

¹⁷ Sobre las concepciones del poder en la Europa del momento véase, CANNING, Joseph, *Ideas of Power in the Late Middle Ages, 1296-1417*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.

Como es bien sabido, este monarca tenía un hijo legítimo, Pedro, fruto de su matrimonio con María de Portugal. Pero la vida sentimental del rey no fue compartida por la reina, sino por Leonor de Guzmán, con la que tuvo varios vástagos¹⁸. Esta circunstancia alentará las discordias desde el momento en que uno de esos hijos, Enrique de Trastámara, pretende la herencia paterna y se alza contra su medio-hermano el rey¹⁹. Se inicia así una larga y cruel guerra cuyas vicisitudes no interesan en este momento, aunque sí puede indicarse que el Trastámara lucha contra Castilla en las filas de Pedro IV de Aragón, siendo derrotado y encarcelado en Nájera en 1360. Seis años después, en 1366, será proclamado rey por sus partidarios, título que utiliza a partir de ese momento. Con todo, Pedro I, apoyado por tropas inglesas, consigue derrotar a Enrique de Trastámara en 1367. Dos años después, en Montiel, el vencedor fue Enrique, quien asesinó a su medio-hermano en 1369²⁰.

De esta forma se pone un trágico final a la dinastía de Borgoña a la vez que inicia su recorrido la Trastámara²¹. Los nuevos reyes cuentan ya con sobresalientes recursos de gobierno, el apoyo de parte de la nobleza y las ciudades, y recursos saneados²², pero se encuentran con un grave problema, su ilegitimidad. A pesar de que en la época las uniones no canónicas son todavía relativamente frecuentes, la protagonizada por Alfonso XI era difícilmente justificable debido a la existencia de un matrimonio legítimo anterior, y por lo tanto de una mujer, la reina consorte, con la que además había tenido descendencia, es decir el enlace se había consumado. Esto convierte a los hijos habidos con Leonor de Guzmán, y por lo tanto a Enrique de Trastámara, en hijos ilegítimos.

¹⁸ FUENTE PÉREZ, M.^a Jesús, *Reinas medievales en los reinos hispánicos*, Madrid, La esfera de los libros, 2003, pp. 269-295. GONZÁLEZ CRESPO, Esther, «El patrimonio dominical de Leonor de Guzmán», *En la España medieval*, 14, 1991, pp. 201-220. GONZÁLEZ CRESPO, Esther, «Leonor de Guzmán, amante real (1311-1351)», *Historia* 16, 171, 1990, pp. 43-50.

¹⁹ VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Enrique II de Castilla, La guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1966.

²⁰ VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Enrique II (1369-1379)*, Palencia, Diputación provincial, 1996.

²¹ OLIVERA SERRANO, César, «La Península bajo los primeros Trastámara (1350-1406)», *eHumanista*, 10, 2008. GIMENO CASALDUERO, Joaquín, *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV: Pedro el Cruel, Enrique II y Juan I*, Madrid, Revista de Occidente, 1972.

²² TORRES SANZ, David, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1982. GARCÍA MARÍN, José M.^a, *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, Ministerio de Administraciones Públicas, 1987. Sobre las crónicas, véase también, LEROY, Beatrice, *L'historien et son roi. Essai sur les chroniques castillanes. XIVè-XVè siècles*, Madrid, Casa de Velázquez, 2013.

Obviamente, esta situación es utilizada por sus detractores, los petristas, para tachar al nuevo rey de ilegítimo, no ya sólo en cuanto a su nacimiento, sino como rey, por considerar que ocupa un trono que no le pertenece. Es evidente que los trastamaristas interpretan los hechos de manera diferente, considerando que Enrique tiene derecho al trono en cuanto hijo de Alfonso XI, lo que justificaría su proclamación por sus partidarios. Pero el asunto era incómodo y no siempre fácil de justificar.

No conforme con ese punto de ilegitimidad, el primer monarca de la nueva dinastía acentúa esa característica dado que fue protagonista de un acto de tiranía, al sublevarse contra el rey legítimo y legítimamente instaurado, Pedro I²³; y aún más, acabó con la vida de quien le cerraba el camino del trono. Así las cosas, la mancha de ilegitimidad era evidente y muy difícil de limpiar. Por eso el Trastámara realizará un fuerte esfuerzo de propaganda legitimadora, aunque esta es sólo una de las vías que utiliza para regularizar su situación²⁴. El otro, y más importante desde el punto de vista de la legitimidad monárquica, es el de hacer entroncar su linaje con un monarca sobre el que no hubiera ninguna duda respecto a su legitimidad. Por eso Enrique II contrajo matrimonio con Juana Manuel, mujer perteneciente a una poderosa familia castellana; era hija de doña Blanca Núñez de Lara y don Juan Manuel, señor de Villena y adelantado de Murcia; su padre era sobrino de Alfonso X y nieto de Fernando III; y por parte materna era nieta de Fernando de la Cerda y por tanto biznieta del Rey Sabio. Es decir, este matrimonio le emparentaba, a él y sobre todo a sus descendientes, con los más destacados reyes anteriores y con la casa de Borgoña; pero con todo no era suficiente para legitimar su posición.

²³ DÍAZ MARTÍN, Luis Vicente, *Pedro I el Cruel (1350-1369)*, Palencia, Diputación provincial, 1995.

²⁴ VALDALISO CASANOVA, Covadonga, *Historiografía y legitimación dinástica: análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010. PEREA RODRÍGUEZ, Óscar, «Propaganda ideológica protrastámara en el cancionero de Baena», en DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (Dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, t. 2, pp. 583-593. VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «La primera fase del proceso contra Pedro I de Castilla. Propaganda antipetrista en un documento de la catedral de Valladolid», en DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (Dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, t. 2, pp. 573-582. NIETO SORIA, José Manuel, «Ceremonia y pompa para una monarquía: Los Trastámara de Castilla», *Cuadernos del CEMYR*, 17, 2009, 51-72.

Es cierto que su hijo y sucesor, Juan I²⁵, podía reivindicarse ligado por vía materna con la dinastía anterior, pero la sombra de la ilegitimidad seguía planeando sobre el nuevo monarca. Por ello, estos primeros Trastámara buscaron la forma de limpiar su estirpe, siendo uno de los instrumentos mejor manejados el de la construcción de la memoria. No sólo desaparecieron muchos vestigios de Pedro I y su estirpe, sino que consiguieron una serie de crónicas, escritas por Pedro López de Ayala, que son todo un ejercicio de legitimación de la nueva familia reinante en Castilla²⁶.

Además de la cronística, los intentos de normalización pasaron también por la erección de un lugar simbólico que enlazaba a los nuevos reyes con los antiguos y que se levantaba en un espacio emblemático para Castilla, la Catedral de Toledo. Efectivamente, fue el propio Enrique II el que inició la construcción de la capilla de los reyes nuevos de Toledo (la que hoy conocemos es del siglo XVI, ya que, por razones que ahora no vienen al caso, se trasladó en esa fecha). Allí se instaló el panteón real, en el que recibieron sepultura Enrique II y su mujer Juana Manuel, Juan I y Leonor de Aragón, su primera mujer y madre del heredero, y Enrique III y Catalina de Lancaster. La capilla cumplió con su finalidad, y es muy significativo en ese sentido que la segunda mujer de Juan I, Beatriz de Portugal, no fuera enterrada en ese lugar. Doña Beatriz, hija de rey, prefirió, una vez viuda, retirarse a un monasterio dominico, el de Sancti Spiritus de Toro, que había sido fundado vía testamentaria a comienzos del siglo XIV por una dama portuguesa, Teresa Gil²⁷. No es casual, por lo tanto, que la reina viuda eligiera ese lugar para retirarse ni que dispusiera ser sepultada allí; de esta forma se apartaba

²⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Juan I, rey de Castilla (1379-1390)*, Madrid, Revista de Occidente, 1955.

²⁶ MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. «Defensa y justificación de la dinastía Trastámara. Las crónicas de Pedro López de Ayala» *Espacio, tiempo y forma. Historia Medieval*, 3, 1990, pp. 157-180. VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla», *Edad Media. Revista de historia*, 12, 2011 pp. 193-211. VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «La legitimación dinástica en la historiografía trastámara», *Res publica. Revista de filosofía política*, 18, 2007, pp. 307-322. VALDALISO CASANOVA, Covadonga, «La dimensión política de la obra cronística de Pedro López de Ayala», en AMRAN, Rica (Coord.), *Autour de Pedro López de Ayala*, Paris, Indigo, 2009, pp. 189-202.

²⁷ RUCQUOI, Adeline, «Le testament de doña Teresa Gil», *Femmes, Mariages, Lignages. XIIè-XIVè siècles. Mélanges offerts à Georges Duby*, Bruselas, De Boeck Université, 1992, pp. 305-323. PÉREZ VIDAL, Mercedes, «Sancti Spiritus de Toro: arquitectura y patronazgo femenino», *Liño. Revista anual de historia del arte*, 14, 2008, pp. 9-21.

de la memoria Trastámara a la vez que afianzaba su condición de infanta portuguesa²⁸.

La labor propagandística, la preservación de la memoria y la victoria sobre los petristas permitió a los primeros Trastámara gobernar y asentarse firmemente en el trono, pero en la corte y en toda Castilla se mantenía el sentimiento de que algo fallaba en la nueva situación; existía, sin lugar a dudas, un peligroso punto de debilidad y desequilibrio: el oscuro si no ilegítimo inicio de la dinastía, la irregular forma de acceso al trono protagonizada por Enrique II. Para salvar ese obstáculo esas acciones y gestos resultaban insuficientes. Así las cosas, todo invitaba a una unión por vía de sangre de ambas dinastías, y eso se conseguirá con el nacimiento de Juan II de Castilla²⁹. Para entenderlo hay que retroceder de nuevo al reinado de Pedro I.

En 1361, Pedro I había conseguido que las Cortes legitimaran a sus hijos habidos con María de Padilla, Constanza, Alfonso, Beatriz e Isabel. La primera y la última se casan en Inglaterra tras la muerte de su madre, Isabel, con el duque de York, Eduardo, hijo de Eduardo III. Constanza, que es la que interesa para comprender la evolución de la monarquía bajomedieval castellana, contrajo matrimonio en 1371 con Juan de Gante, duque de Lancaster e hijo de Enrique III. La hija de ambos, Catalina, será la pieza clave para la legitimación.

Los problemas heredados de su predecesor, y las ambiciones del monarca inglés, alientan la resistencia al segundo Trastámara, Juan I, cuya situación se complica tras ser derrotado en la batalla de Aljubarrota en 1386, hito en el conflicto sucesorio portugués que surgió a la muerte de Fernando I de Portugal³⁰. En ese momento don Juan pretendió hacerse con el vecino reino considerando que el trono pertenecía a su segunda esposa, Beatriz, hija del monarca fallecido. Es esto lo que le lleva a la guerra con Juan de Avis, aventura que culminó en aquella sonada derrota³¹.

²⁸ OLIVERA SERRANO, César, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*, Santiago de Compostela, Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento, Anexo XXXV de los Cuadernos de Estudios Gallegos, 2005.

²⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, «Los Trastámara de Castilla y Aragón en el siglo XV», *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, XV, Madrid, Espasa Calpe, 1964, pp. 3-318.

³⁰ SÁEZ ABAD, Rubén, *Aljubarrota 1385. Juan I de Castilla y la guerra de sucesión de Portugal*, Madrid, Almena, 2011.

³¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Juan I de Trastámara (1379-1390)*, Palencia, Diputación provincial, 1994. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, 2 vols., Madrid, 1977 y 1982. CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «La casa de Juan I de Castilla.

De esta forma la posición de Juan I en Castilla se debilita aún más, y es esto lo que facilita que en 1388 se firme la Paz de Troncoso, ratificada en el Tratado de Bayona, con la que los Trastámara van a regularizar finalmente su situación y la de su dinastía. En esa ocasión se acuerda el matrimonio de los hijos respectivos de Juan I de Trastámara (Enrique) y de Constanza de Castilla (Catalina), quienes recibieron el título de príncipes de Asturias³². Se pone fin así al conflicto sucesorio que ha vivido Castilla en las últimas décadas.

Estamos ante el matrimonio formado por Enrique III³³ Trastámara y Catalina de Lancaster, que finalmente legitima la posición de la nueva dinastía, puesto que el hijo de ambos, Juan II³⁴, lleva en su sangre los derechos al trono derivados de sus abuelos paterno y materno, del rey legítimo Pedro I, a la vez que los de quien conquistara el trono por las armas, Enrique II. El acuerdo no fue fácil pues, a pesar del interés objetivo que los Trastámara pudieran tener al respecto, parece que pesaban más otros asuntos que en la práctica se antepusieron a ese. Así lo demuestran las alianzas con los otros reinos peninsulares, que llevan a la nueva monarquía castellana a buscar matrimonios con mujeres de las dinastías vecinas, antes de sellar la paz con los petristas. Después de este enlace de Enrique III, los siguientes matrimonios (los de Juan II, Enrique IV e Isabel I) también siguen esa línea de alianzas peninsulares³⁵.

Aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)», *En la España medieval*, 34, 2011, pp. 133-180.

³² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Principado de Asturias. Un proceso de señorialización regional*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003.

³³ SUÁREZ BILBAO, Fernando, *Enrique III, 1390-1406*, Palencia, Diputación provincial, 1994.

³⁴ PORRAS ARBOLEDAS, Pedro, *Juan II, 1406-1454*, Palencia, Diputación provincial, 1995. CAÑAS GÁLVEZ, FRANCISCO DE PAULA, *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid, Sílex, 2007. CAÑAS GÁLVEZ, FRANCISCO DE PAULA, «La diplomacia castellana durante el reinado de Juan II: la participación de los letrados de la cancellería real en las embajadas regias», *Anuario de estudios medievales*, 40/2, 2010, pp. 691-722.

³⁵ La evolución de la monarquía castellana, en sus diferentes aspectos, a lo largo del siglo XV y hasta la sublevación comunera ha sido estudiada en NIETO SORIA, José Manuel (Dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999. Y entre 1230 y 1504 en, NIETO SORIA, José Manuel (Dir.), *La monarquía como conflicto en la Corona castellana (c. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006. Sobre otros aspectos véase también, FORONDA, François-GENËT, Jean-Philippe-NIETO SORIA, José Manuel (Eds.), *Coups d'Etat à la fin du Moyen Age? Aux fondements du pouvoir politique en Europe occidentale*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005. FORONDA, François y CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, *Du contrat d'alliance au contrat politique. Cultures et sociétés politiques dans la Péninsule Ibérique de la fin du Moyen Âge*, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail-Institut d'Études

En realidad esta política matrimonial arranca del reinado de Enrique II, cuyo asentamiento en el trono castellano le llevó a enfrentarse no sólo con el duque de Lancaster, Juan de Gante, sino también con el monarca portugués Fernando I. Quizá por eso intentó estrechar alianzas con Navarra y Aragón, casando a su hija Leonor con Carlos III de Navarra, y al príncipe heredero, Juan I, con Leonor de Aragón, hermana de Martín V. Fue al enviudar de ese primer matrimonio cuando Juan I, dada la necesidad de afianzar las alianzas peninsulares, volvió la mirada a Portugal y concertó su enlace con la infanta Beatriz. Es cierto que el intento de sellar la amistad castellano-portuguesa no se logró con esta unión que culminó en una guerra, pero marca una tendencia que observaremos hasta el final de la dinastía Trastámara.

Una vez conseguida la legitimidad por vía de sangre, los Trastámara castellanos regresan a su política de alianzas con las casas reinantes en otros reinos peninsulares. Enrique III se inclina hacia la rama aragonesa de su familia, casando a su hija María con Alfonso V de Aragón; a Catalina con Enrique de Trastámara, uno de los famosos infantes de Aragón (hijos de Fernando I de Aragón³⁶ y Leonor de Alburquerque); y al príncipe heredero, el futuro Juan II, con la hermana de Enrique, María de Aragón³⁷, que participó en los conflictos políticos que enfrentaron a su marido y hermanos, y que yace en Guadalupe, como su hijo Enrique IV³⁸. Tras enviudar, Juan II dirige su mirada a occidente, casándose con Isabel de Portugal. Su hijo Enrique IV, tras el fallido enlace con Blanca de Navarra, se une también con una infanta portuguesa, en este caso hermana del monarca reinante, la reina Juana. Posteriormente, Isabel I tuvo por marido a Fernando II de Aragón; dos de las hijas de esta pareja se casaron

Hispaniques, 2007. GUERRERO NAVARRETE, Yolanda, «Monarquías europeas y monarquía trastámara (1360-1516). Precedentes de un proceso de identificación nacional», en GARCÍA GARCÍA, Bernardo José, y ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio (coords.), *La monarquía de las naciones: Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2004.

³⁶ MUÑOZ GÓMEZ, Víctor, «Las bases de poder de un príncipe real castellano en la Baja Edad Media: el infante don Fernando de Antequera en el reinado de Enrique III (1390-1406)», *Mundos Medievales. Espacios, Sociedades y Poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, pp. 1647- 1662.

³⁷ PELAZ FLORES, Diana, «María de Aragón e Isabel de Portugal a través de las Crónicas», DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (Coords.), *La participación de las mujeres en lo político. Mediación, representación y toma de decisiones*, Madrid, A.C. Al-Mudayna, 2011, pp. 33-48.

³⁸ MARTÍN, José Luis, *Enrique IV de Castilla, rey de Navarra, príncipe de Cataluña*, Hondarribia, Nerea, 2003. DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «La sucesión de Enrique IV», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia medieval*, 4, 1991, pp. 43-78.

con portugueses, pero para el príncipe Juan (heredero hasta su muerte en 1497) y las dos hijas menores de los Reyes Católicos se eligieron cónyuges de otros territorios: Borgoña en los casos de Juan y Juana e Inglaterra en el de Catalina, lo que indica claramente las nuevas perspectivas políticas de Isabel y Fernando.

3. NUEVOS PROBLEMAS PARA ENRIQUE IV

A lo largo de ese proceso vuelve a surgir en Castilla una cierta sombra de ilegitimidad. En este caso las circunstancias son muy diferentes, y fruto, especialmente, de las luchas internas por el poder, consecuencia a su vez de dos distintas interpretaciones del poder regio³⁹. Aunque la historiografía tradicional no trató bien a Enrique IV, en el estado actual de la investigación parece claro que el monarca respalda el fortalecimiento del poder regio frente a una nobleza levantisca que se resiste a los cambios por considerar que podrían atentar contra su poder en el reino. Así las cosas, las difíciles relaciones matrimoniales del monarca ofrecen la coartada a sus oponentes para enfrentarse a un rey legítimo. Por una parte, negando su paternidad, tachan de ilegítima a la que él reconoce como su hija y es jurada por las Cortes como heredera del trono, la princesa Juana. Además se levantan en armas contra él y proclaman a un anti-rey, su medio-hermano Alfonso, que a la sazón es un menor de edad⁴⁰. Posteriormente nos encontramos con una mezcla de ambos recursos, cuando la infanta Isabel y sus partidarios toman las riendas de la situación, logrando del rey su reconocimiento como heredera del trono.

Isabel fue reconocida heredera en el marco de un acuerdo político público establecido entre ella y el rey Enrique IV, en Guisando en 1468; posteriormente fue jurada en las ciudades por indicación del rey, por lo tanto, desde este punto de vista, su posición no ofrece dudas. Sin embargo, dos años después el rey se retractó y, al considerar que ella no había cumplido con su parte del pacto, dio por rota la alianza y volvió a reconocer a su hija como legítima heredera. A partir de ese momento Isabel se aferra a lo declarado en Guisando, que Enrique y Juana no estaban legítimamente casados, por lo que su descendencia no era legítima⁴¹.

³⁹ DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV», *Hispania*, 130, 1975, pp. 251-293.

⁴⁰ MORALES MUÑIZ, Dolores Carmen, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1988.

⁴¹ DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, *Isabel la Católica princesa, 1468-1474*, Valladolid, Instituto Isabel la Católica de historia eclesiástica, 1974.

Así estaban las cosas cuando en diciembre de 1474 muere Enrique IV. En ese momento las circunstancias juegan a favor de Isabel, debido sin duda a la habilidad política que supo desplegar en esos comprometidos momentos.

En el contexto de las alianzas ibéricas, Enrique IV acabó inclinándose hacia Portugal, no sólo para él mismo, sino también para su heredera. Para comprender esta actitud hay que tener en cuenta las relaciones peninsulares en ese momento. Por un lado los conflictos que se viven en Navarra debido a la ambición de Juan II de Aragón, que pretende hacerse con el control de ese reino, que no le correspondía a él sino a su esposa, Blanca, y a sus hijos, Carlos, Blanca y Leonor. Por otro, el enfrentamiento que el rey de Castilla mantiene con el monarca aragonés puede entenderse en parte como una continuación de los difíciles conflictos internos que vivió Castilla en tiempos de Juan II, en los que tan destacado papel jugaron los infantes de Aragón, uno de los cuales acabó convirtiéndose en Juan II de Aragón. Esa tensión con el Trastámara aragonés explica que en la guerra catalana Enrique IV se posicionara al lado de los sublevados, pero para lo que ahora nos interesa explica que intentara, sin éxito, que su hermana Isabel se casara con Alfonso V de Portugal, reforzando así la alianza con ese reino y, sobre todo, marcando las diferencias con Aragón⁴². Fracasado este intento, una vez que Isabel decidió casarse con el heredero aragonés y que la unión se consumó, será su hija, Juana, la que acabe viéndose involucrada en un matrimonio portugués.

Por esta razón, cuando en diciembre de 1474 muere Enrique IV aparecen en el horizonte sucesorio Portugal y Aragón. Isabel, como es bien conocido, se hace proclamar en Segovia, a donde luego acudirá su esposo con quien acaba firmando un compromiso, la Concordia de Segovia de 1475, en la que establece la forma en que se gobernarán sus reinos. En este documento se hace evidente que la heredera de Castilla es Isabel y ella la reina titular, siendo Fernando su marido, al que ella cede amplias prerrogativas de gobierno⁴³.

Entre tanto, Juana busca el amparo de su tío y prometido Alfonso V de Portugal. Pero su bando tarda en reaccionar, lo que le resta posibilidades de éxito. Con todo, la división política que se vive en Castilla divide al reino

⁴² DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «El matrimonio como instrumento político. Dos acuerdos matrimoniales para la futura Isabel I de Castilla», *Sociedad y memoria en la Edad Media. Estudios en homenaje a Nilda Guglielmi*, Buenos Aires, Conicet, 2005, pp. 107-117.

⁴³ DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «Fernando II de Aragón rey de Castilla», DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, *Isabel la Católica y su tiempo*, Granada, Universidad de Granada, 2005, pp. 287-306.

en dos obediencias, Juana e Isabel, y eso aboca a la guerra civil⁴⁴. El resultado, después de varios años de conflictos, supone la victoria de la opción isabelina, que se sella con la firma de un acuerdo en el que dos mujeres ocupan el primer plano de la negociación, la reina castellana de un lado, y su tía Beatriz de Portugal en el otro. El tratado de Alcaçobas-Toledo de 1479 sella la paz entre ambos reinos y reinaugura las relaciones matrimoniales castellano-portuguesas. Pero la unión de los herederos de Castilla y Aragón dará el triunfo a estos reinos. Por otra parte, como he señalado un poco más arriba, es ahora cuando se afianzan, mediante acuerdos matrimoniales, las alianzas con otras fuerzas políticas extrapeninsulares, que traerán a Castilla una nueva dinastía, la de Habsburgo.

4. EL REINADO DE ISABEL

Antes de llegar a ese momento aún hay que considerar el reinado en Castilla de Isabel I⁴⁵. De nuevo aparece una cierta sombra de la ilegitimidad debido al conflicto sucesorio planteado desde que la nobleza se subleva contra Enrique IV en 1465. En aquel entonces, los enemigos del rey alzan al infante don Alfonso como rey, en un gesto teatral y enormemente simbólico conocido en la historiografía como «la farsa de Ávila»⁴⁶. El caso de Isabel es diferente, pero da pie igualmente a la existencia de dudas respecto a su legitimidad, debido a la existencia de una hija de Enrique IV. Es cierto que la habilidad propagandística manifestada por la reina parece sellar su derecho al trono por encima

⁴⁴ En 2012 se leyó en la Universidad de Oporto una tesis doctoral sobre uno de los acontecimientos clave de esa guerra, la batalla de Toro: ENCARNACAO, Marcelo Augusto Flores Reis da, *A batalha de Toro*, Porto, 2012 (tesis doctoral inédita).

⁴⁵ Como es conocido, la bibliografía al respecto es muy extensa, citaré únicamente tres obras colectivas que contemplan diferentes aspectos del reino de Castilla en ese periodo, VALDEÓN BARUQUE, Julio (Ed.), *Sociedad y economía en tiempos de Isabel la Católica*, Valladolid, Ámbito, 2002. LADERO QUESADA, Miguel Ángel (Coord.), *El mundo social de Isabel la Católica. La sociedad castellana a finales del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 2004. RIBOT, Luis-VALDEÓN, Julio-MAZA, Elena ((Coords.), *Isabel la Católica y su época*, 2 vols. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007.

⁴⁶ DEL VAL VALDIVIESO, «La Farsa de Ávila en las crónicas de la época», en DEL SER QUIJANO Gregorio y MARTÍN VISO, Iñaki (Eds.), *Espacios de poder y formas sociales en la Edad Media. Estudios dedicados a Angel Barrios*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2007, pp. 355-367.

de su sobrina, pero con todo la nueva reina no podía descuidar la política de propaganda en su favor⁴⁷.

En ese empeño las crónicas juegan un destacado papel, en particular las de Diego de Valera y la Crónica anónima. También, claro es, las famosas *Décadas* de Alonso de Palencia, si bien al estar escritas en latín reducían el círculo de personas con posibilidad de acceso a la obra; aunque ese «inconveniente» quedaba paliado por la crónica anónima, que sigue muy fielmente a Palencia⁴⁸. Junto a eso, sus apariciones en público, los documentos mediante los que se dirige al reino, las recepciones y fiestas, el vestido y su propio séquito, las obras de arte y literarias, los libros (como el devocionario de su hija Juana iluminado en la década de los ochenta del siglo XV por Pedro de Marcuello), sin olvidar los edificios y construcciones singulares (San Juan de los Reyes, o la capilla funeraria de sus padres y hermano en la Cartuja de Miraflores, por ejemplo), se convierten en elementos que ponen de manifiesto la magnificencia regia, su poder y el recto ejercicio de la justicia de la reina, cimiento fundamental de su buen gobierno⁴⁹. A esto hay que sumar su hábil política respecto a la nobleza.

En su camino hacia la meta del *poder real absoluto*⁵⁰, Isabel necesita contar con el respaldo de una nobleza fuerte y respetada en el reino, pero sin capacidad para discutir el poder a la corona⁵¹. Procura así potenciar su papel simbólico sobre el decisorio, reubicando en definitiva la función de la nobleza castellana

⁴⁷ CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006. OHARA, Shima, «La propaganda política en torno al conflicto sucesorio de Enrique IV (1457-1474)», *Edad Media. Revista de Historia*, 6, 2003-2004, pp. 299-303.

⁴⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio (Ed.), *Visión del reinado de Isabel la Católica*, Valladolid, Ámbito, 2004. GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana. 4, El reinado de Enrique IV: el final de la Edad Media*, Madrid, Cátedra, 2002. GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: El umbral del Renacimiento*, 2 vols., Madrid, Cátedra, 2012. GAMERO IGEA, Germán, «Entre historiografía y literatura: la imagen de los Reyes Católicos en la crónica del Siglo de Oro», en MATA INDURÁIN, C. y SÁEZ, A. J. (Eds.), *Scripta manent. Actas del I Congreso Internacional Jóvenes Investigadores Siglo de Oro (JISO 2011)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2012.

⁴⁹ VALDEÓN BARUQUE, Julio (Ed.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica*, Valladolid, Ámbito, 2003.

⁵⁰ NIETO SORIA, José Manuel, «Los fundamentos ideológicos del poder regio», VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Isabel la Católica y la política*, Valladolid, Ámbito, 2001, pp. 181-216.

⁵¹ QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción, «Élites de poder, redes nobiliarias y monarquía en la Castilla de fines de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 37/2, 2007, pp. 957-981.

en el contexto general de la organización y administración del reino, tarea que Isabel realiza siguiendo las líneas marcadas en los reinados de su padre y su hermano (Juan II y Enrique IV)⁵². Entre los instrumentos utilizados con ese fin se cuentan las ciudades, y un nuevo grupo de personas a los que se confían empresas y cargos de responsabilidad.

En relación con las ciudades, como en otros campos, lo que Isabel consigue es culminar una línea política heredada de sus predecesores, que busca, reconociendo su peso en el reino, mantenerlas bajo su control de manera que puedan servir para apoyar el poder regio, pero sin que este tenga que someterse a sus demandas. En este sentido destacan dos cuestiones. Lo que podemos considerar como el triunfo de los corregidores⁵³, y las medidas que se adoptan para mantener la paz interna en los núcleos urbanos⁵⁴. En este segundo aspecto hay que resaltar la intervención regia en lo referente al sistema de elección de los cargos del gobierno local, en especial las regidurías. En todo ello la reina apoya a la oligarquía local, pero limita su capacidad de acción al someterla al control de los corregidores; y no olvida la necesidad de dar satisfacción a las aspiraciones del común, en relación con lo cual destaca en algunos casos la institucionalización de la figura del procurador del común, y en otros la imposición del sistema de insaculación para cubrir los puestos concejiles⁵⁵.

⁵² LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «Poder y administración en España», *El tratado de Tordesillas y su época*, Madrid, Sociedad V centenario del tratado de Tordesillas, 1995, Vol. 1, pp. 63-89. GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín, «Poder regio, reforma institucional y régimen político en la Castilla de los Reyes Católicos», *El tratado de Tordesillas y su época*, Vol. 1, pp. 23-47.

⁵³ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla», Valladolid, Universidad de Valladolid, 1969. BERMÚDEZ AZNAR, Agustín, *El corregidor en Castilla durante del Baja Edad Media (1348-1474)*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1974. BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio, «Materiales para el estudio del régimen de corregidores (Burgos, 1458-1465)», *Cuadernos de Historia de España*, 75, 1998-1999, pp. 135-160. LUNENFELD, Marvin, *Los corregidores de Isabel la Católica*, Barcelona, Labor, 1989.

⁵⁴ LÓPEZ GÓMEZ, Oscar, *Los Reyes Católicos y la pacificación de Toledo*, Madrid, Castellum, 2008.

⁵⁵ DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «Ascenso social y lucha por el poder en las ciudades castellanas del siglo XV», *En la España Medieval*, n.º 17, 1994, pp. 157-184. RUCQUOI, Adeline, «Las oligarquías urbanas y las primeras burguesías en Castilla», *El tratado de Tordesillas y su época*, Madrid, Sociedad V centenario del tratado de Tordesillas, 1995, Vol. 1, pp. 345-369. DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «Aspiraciones y actitudes sociopolíticas. Una aproximación a la sociedad urbana de la Castilla bajomedieval», BONACHÍA HERNANDO, Juan Antonio, *La ciudad medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996, pp. 213-254. DÍAZ DE DURANA, José Ramón y FERNÁNDEZ DE

Es decir, en la etapa de los Reyes Católicos, la corona busca el apoyo urbano a la vez que establece mecanismos mediante los cuales poder controlar a las ciudades, lo mismo que a la nobleza⁵⁶, sin olvidar el resto del reino⁵⁷. Una muestra clara de esa forma de hacer la encontramos en la utilización que los reyes hacen de las Cortes, a las que convierten en un destacado instrumento de gobierno. En relación con lo que ahora nos interesa, hay que destacar las escasas ocasiones en que son reunidas, circunstancia que ya limita la actuación de las fuerzas convocadas; pero también el porqué de esas convocatorias, en las que prevalece el interés político sobre el económico u otros. Desde las de Madrigal de 1475 hasta las de Toro de 1505, pasando por las de Toledo de 1480, en las escasas ocasiones en que se reúnen son los reyes quienes controlan la institución, ante la que se muestran con todo su poder, y ante la cual exponen su línea política⁵⁸.

Precisamente las primeras Cortes que convocan, las de Madrigal, son el escenario en el que, en abril de 1476, se organiza la Hermandad, institución que, en manos de los reyes, va a servir también para materializar su política. En efecto, la Hermandad, que sigue las pautas heredadas del reinado anterior y en particular la de Villacastín de 1473, contribuirá eficazmente a la instauración de la paz interior en el reino, al contar con una estructura que cubre todo el

LARREA, Jon Andoni, «Acceso al poder y discurso político en las villas cantábricas al final de la Edad Media», *Edad Media. Revista de Historia*, 14, 2013, pp. 63-80. SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Á., «De todos los más del pueblo a la República e comunidad, el desarrollo y la consolidación de la identidad del común de Laredo en los siglos XIV y XV», *Anales de historia medieval de la Europa atlántica*, 1, 2006, pp. 61-106.

⁵⁶ QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción, «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica», *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 7, 1997, pp. 187-233. QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción, «La renovación nobiliaria en la Castilla bajomedieval. Entre el debate y la propuesta», *La nobleza peninsular en la Edad Media*, Madrid, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 255-295. QUINTANILLA RASO, M.^a Concepción (Dir.), *Títulos de grandes del reino y grandeza en la sociedad política. Fundamentos en la Castilla medieval*, Madrid, Siruela, 2006.

⁵⁷ JIMÉNEZ ALCÁZAR, Juan Francisco, «Gobernar fronteras: poderes locales, dominio territorial y control central en la Castilla meridional (ss. XIII-XVI)», *Edad Media. Revista de Historia*, 14, 2013, pp. 129-148.

⁵⁸ CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, «La consolidación de un modelo representativo: Las Cortes de Castilla en época de los Reyes Católicos», VALDEÓN BARUQUE, Julio (Ed.), *Isabel la Católica y la política*, Valladolid, Ámbito, 2001, pp. 259-293. GONZÁLEZ ALONSO, Benjamín (Coord.), *Las Cortes y las leyes de Toro de 1505*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2006. CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, México, Siglo XXI, 1988.

territorio, garantizando la persecución de los criminales hasta su apresamiento, y, una vez apresados, la ejecución rápida de la justicia. A su frente pusieron a Alfonso de Aragón, hermano bastardo del rey Fernando y cualificado militar. Este segundo aspecto, así como la organización con que cuenta la Hermandad, está en la base de su contribución militar en favor de los reyes, en particular durante la guerra de Granada. Es cierto que estamos ante una institución que planteó algunos problemas, pero en el balance final para la política regia pesan más los aciertos que los inconvenientes⁵⁹.

El otro instrumento a que antes me refería, utilizado para controlar a la nobleza, es el recurso a personas de contrastada valía política e intelectual y fidelidad probada a la corona y a los intereses del reino tal y como Isabel los entendía. Se trata de una opción ligada al afianzamiento del Consejo Real⁶⁰, en el que destaca la actuación de un pequeño grupo de juristas que relegan a la nobleza a un lugar secundario en lo que se refiere a la toma de decisiones, dado que en ese contexto los nobles son considerados, sobre todo, como observadores o consejeros.

A modo de ejemplo, puede citarse aquí a un destacado personaje del entorno próximo de Isabel, Alonso de Quintanilla⁶¹. Tanto don Alonso como su mujer,

⁵⁹ Sobre la actuación de la Hermandad puede verse, *Clio y Crimen. Revista del centro de historia del crimen de Durango*, 3, 2006 dedicado al tema general «La persecución de la delincuencia en despoblado en la Edad Media: las hermandades concejiles y otras instituciones afines». GONZÁLEZ MÍNGUEZ, César, «Aproximación al estudio del movimiento hermandino en Castilla y León», *Medievalismo. Boletín de la sociedad española de estudios medievales*, 1, 1991, pp. 35-58. NAVARRO SÁINZ, José María, «Aproximación al estudio de la Hermandad General bajo los Reyes Católicos en Sevilla y su tierra (1477-1498)», *Historia, instituciones, documentos*, 33, 2006, pp. 457-485. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio, «La implantación de la Hermandad y del servicio de peones en las poblaciones de la frontera entre Andalucía y el reino de Granada (1495-1496)», DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel y MARTÍNEZ SOPENA, Pascual (Dir.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, T. 2, pp. 711-724. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La Hermandad de Castilla. Cuentas y memoriales, 1480-1498*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.

⁶⁰ DE DIOS, Salustiano, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1982.

⁶¹ El estudio general más reciente sobre este personaje es el de MORALES MUÑIZ, Dolores Carmen, *Alonso de Quintanilla. Un asturiano en la corte de los Reyes Católicos*, Madrid, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, 1993. La obra clásica y más completa es la de FUERTES ARIAS, Rafael, *Alonso de Quintanilla, contador mayor de los Reyes Católicos*, 2 vols., Oviedo, Tipografía de la Cruz, 1909. Véase también, DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «Algunos aspectos de la relación del matrimonio Quintanilla-Lodeña con la villa de Medina del Campo», en *El archivo del mayorazgo de Alonso de Quintanilla. Fondos documentales conservados en*

Aldara de Lodeña, pertenecen al círculo de la reina a la que están muy unidos, pero en esta ocasión es él quien nos interesa en tanto que contador mayor del reino y miembro del Consejo. Ya Enrique IV había distinguido a Quintanilla con uno de los regimientos de Medina del Campo, pero será durante el reinado de Isabel cuando alcance la cúspide de su responsabilidad política. A pesar del favor con que le benefició el rey Enrique, Alonso de Quintanilla se sublevó contra él posicionándose al lado de sus medio-hermanos, Alfonso primero, y después Isabel, a cuyo lado está desde los primeros momentos de su carrera hacia el trono de Castilla. Ya entonces desempeñó algunas delicadas misiones, y más tarde, cuando la princesa se convierte en reina, se mantiene la confianza entre ellos a la vez que se estrecha la colaboración del contador con los reyes. Así se constata a través de diferentes episodios, entre los que puede mencionarse el nombramiento en 1492 de un reducido grupo de varones a quienes los reyes, con motivo de su viaje a los reinos de Aragón, encargaron velar por que se administrara justicia en su nombre en tanto los virreyes se hicieran cargo del asunto. El primero que aparece en ese listado de cinco personas es precisamente Alonso de Quintanilla⁶².

Con todo esto, los reyes refuerzan su poder personal, lo que simbólicamente viene respaldado por su voluntad de presentarse como *reyes por la gracia de Dios*, es decir poniendo el acento en la supremacía indiscutible de su poder. Sin duda la reina conoce otros modos de definición del poder regio, como el caballeresco⁶³, y cuenta con formación suficiente para hacer gala de las virtudes y características de esa forma de entender la monarquía, pero se impone aquella que considera más adecuada para materializar su concepción política al respecto y alcanzar la meta del poder real absoluto.

la Fundación Museo de las Ferias (1419-1918), Valladolid, Fundación Museo de las Ferias y Diputación de Valladolid, 2009, pp. 13-17; ANES, Gonzalo, «Sobre Alonso de Quintanilla, contador mayor de cuentas y consejero de sus altezas don Fernando y doña Isabel», *Factores de diferenciación e instancias integradoras en la experiencia del mundo iberoamericano*, II Congreso de Academias iberoamericanas de la Historia, Madrid, RAH, 1994, pp. 74-94.

⁶² AGS, RGS, 149209, 116. DEL VAL VALDIVIESO, M.^a Isabel, «Alonso de Quintanilla. Un político del final de la Edad Media», en *Alonso de Quintanilla. La forja de un político de fines de la Edad Media*, Ministerio de Cultura-Fundación Museo de las Ferias, 2011, pp. 14-37.

⁶³ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *La corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002.

5. UNA MUJER EN EL TRONO

Desde luego, hay otros aspectos a destacar en el reinado de Isabel I, desde la conquista del reino de Granada⁶⁴ a la expulsión de los judíos⁶⁵, pasando por el asentamiento definitivo de la Real Chancillería en Valladolid y en Granada (tras la conquista de esta ciudad)⁶⁶, la incorporación de las Islas Canarias a Castilla⁶⁷ o el establecimiento de la Inquisición⁶⁸, pero es suficiente lo expuesto hasta aquí para tener una imagen de lo que ese reinado representó en las tierras de la Corona castellana, y de la política llevada a cabo por la Reina Católica.

Casi todo ello no es sino la culminación de una línea que se inició, al menos, dos reinados antes, a partir del momento en que el trono es ocupado por el primer Trastámara plenamente legitimado, su padre Juan II. Pero en el caso de Isabel existe otro aspecto que hay que tener en cuenta para caracterizar su ejercicio de poder. Se trata de una mujer, y como tal sabe que debe afianzar su postura en el trono utilizando recursos que legitimen la capacidad femenina de gobernar y el prestigio de las mujeres. En este terreno solamente voy a referirme muy brevemente a otra cuestión, la utilización de la hagiografía a favor de sus intereses, como vía para demostrar la valía femenina y por tanto para afianzar

⁶⁴ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Las guerras de Granada en el siglo XV*, Barcelona, Ariel, 2002. LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada, Diputación provincial, 1987.

⁶⁵ ALCALÁ, Ángel, «Política religiosa de los Reyes Católicos. La Inquisición. La expulsión de los judíos», VALDEÓN BARUQUE, Julio, *Isabel la Católica y la política*, Valladolid, Ámbito, 2001, pp. 117-157. AMRAN, Rica, *De judíos a judeo-conversos. Reflexiones sobre el ser converso*, París, Indigo, 2003.

⁶⁶ GARRIGA, Carlos, *La Audiencia y las Chancillerías castellanas (1371-1525): historia política, régimen jurídico y práctica institucional*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994. MOYA MORALES, Javier-QUESADA DORADOR, Eduardo-TORRES IBÁÑEZ, David (Eds.), *Real Chancillería de Granada: V Centenario 1505-2005*, Granada, Junta de Andalucía, 2006. VARONA GARCÍA, M.^a Antonia, *La Chancillería de Valladolid en el reinado de los Reyes Católicos*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1981.

⁶⁷ AZNAR VALLEJO, Eduardo, *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Universidad de La Laguna, 1986. RONQUILLO, Manuela, «La presencia vasca en las Islas Canarias a raíz de la conquista realenga (1476-1500)», *Mundos Medievales. Espacios, Sociedades y Poder. Homenaje al Profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*, pp. 1851-1862

⁶⁸ NETANYAHU, Benzion, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1999.

su posición al frente del reino evitando cualquier contestación que pudiera basarse en su condición de mujer.

Parece que la reina se inclina por ciertos modelos de mujer que potencian su posición y el valor femenino; se trata de mujeres «fuertes», como santa Catalina. A este respecto llama la atención la pintura de la colegiata de Toro, *La Virgen de la mosca*, en la que encontramos un retrato de la reina Isabel, del que se ha dicho que en realidad se trata de santa Catalina, siendo la espada que aparece a los pies el símbolo de su martirio. Sea como sea, parece claro que la imagen que está sentada a la izquierda de la Virgen muestra sabiduría e inteligencia a la vez que belleza, y si consideramos la espada que le acompaña, también poder.

Sin duda, a Isabel le interesaba resaltar las virtudes «varoniles» de mujeres de la antigüedad, entre las que predominan las santas, que ofrecen ejemplos muy explícitos de mujeres con poder y autoridad, tal y como le convenía a la reina, de manera que darles protagonismo era una forma indirecta de fundamentar su propio poder y autoridad. Si esto lo unimos a que en su biblioteca aparece una *Poncela de Francia*, quien travestida y comandando un ejército, alcanza victorias militares como Tamaris de Chiaros, mencionada por Diego de Valera en su *Defensa de las virtuosas mujeres*, obra que también figura entre los libros de Isabel, la idea de la utilización de estos modelos como espejo y precedente, y como instrumento de legitimación, se hace más clara⁶⁹.

En su biblioteca se encuentran libros referentes a las capacidades positivas de las mujeres. Entre ellos *El tesoro de la ciudad de las damas* de Cristina de Pisan, un tratado sobre la educación de las mujeres nobles, que tiene como objetivo ayudarlas a actuar y a vivir en su mundo, y que continúa de alguna forma la obra más conocida de esta autora, *La ciudad de las damas*⁷⁰. Pero también *El libro de las virtuosas e claras mujeres* de Álvaro de Luna; el tratado sobre mujeres de

⁶⁹ Sobre los libros de la reina, RUIZ GARCÍA, Elisa, *Los libros de Isabel la Católica: arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca, Instituto del Libro y de la Lectura, 2004.

⁷⁰ PÉRNOD, Régine, *Cristina de Pizán*, Palma de Mallorca, Olañeta, 2000. SEGURA GRAÍÑO, Cristina (Coord.), *La Querrela de las mujeres. Análisis de textos*, Madrid, Almudayna, 2009. SEGURA GRAÍÑO, Cristina (Coord.), *La Querrela de las mujeres*, Madrid, Almudayna, 2011 (en especial los artículos de Ana VARGAS, Milagros RIBERA GARRETAS, Monserrat CABRÉ y Teresa VINYOLÉS). MUZZARELLI, Maria Giuseppina, *Christine de Pizan, intelectual y mujer. Una italiana en la corte de Francia*, Buenos Aires, Miño y Dávila editores, 2011. VARGAS MARTÍNEZ, Ana, «Christine de Pizan y *La ciudad de las damas* (1405-2005: una aproximación en el seiscientos aniversario)», SEGURA GRAÍÑO, Cristina (coord.), *Mujeres y espacios urbanos. Homenaje a Christine de Pizan (1405-2005)*, Madrid, Almudayna, 2005.

Eiximenis; *Las revelaciones de Santa Brígida*; y la *Vida de Santa Paula*. Estas dos últimas, por ejemplo, ofrecen datos claros sobre el modelo que la reina quería imponer y los precedentes en que se apoya. Paula, tras enviudar, se dedica a la vida de oración y penitencia compartiendo con los pobres todo lo que tenía. Brígida por su parte es una mujer fundadora y abadesa que tuvo autoridad sobre un monasterio dúplice, por lo tanto que ejerció el poder sobre varones.

En todos esos libros son abundantes los ejemplos de mujeres que de una u otra forma tienen poder y autoridad. No es este el lugar para analizar esa cuestión, pero sí creo conveniente apuntar, para fundamentar esta tesis de la utilización de ejemplos de modelos de mujeres virtuosas y *poderosas* empleado por la reina Isabel, recordar aquí el *flos sanctorum* que se entiende que encargó al monasterio de Guadalupe, y cuya factura, por lo tanto, responde a su voluntad. Entre las vidas ejemplares que ahí se recogen encontramos doce mujeres: Lucía, Felicitas, Eugenia, Eufemia, Justina, Pelagia, Margarita (Pelayo), Tais, Úrsula, Isabel, Cecilia y Catalina. Todas tienen ascendencia sobre los varones, saben imponer su voluntad y/o hacerse escuchar; actúan como «varones» para conseguir sus objetivos, e incluso alguna se traviste⁷¹.

Pero más allá de ese esfuerzo por mostrar ejemplos que justifiquen de alguna forma su manera de proceder, su posición al frente del reino ejerciendo directamente el poder en toda su plenitud, no hay que olvidar que, como ya he indicado más arriba, en Castilla hay precedentes de mujeres poderosas. Reinas que ocuparon el trono antes de la época Trastámara. Y mujeres que desde su posición de reinas consortes, madres o familiares próximas al rey en ejercicio, dirigieron la política del reino.

6. CONCLUSIÓN

La figura de Isabel I de Castilla se presenta así como el resumen y la culminación del proceso de fortalecimiento del poder monárquico castellano iniciado en el siglo XIV⁷². Sabiéndose mujer en el trono defendió sus derechos y

⁷¹ GATLAND, Emma, «Saintly Models: Isabel la Católica and the Commissioning of a *flos sanctorum*», *Journal of Medieval Iberian Studies*, 2/1, 2010.

⁷² CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, «La evolución política en Castilla durante el siglo XV: de Juan II a los Reyes Católicos. Perspectiva bibliográfica de la nueva historia política y sus aplicaciones metodológicas», *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, 10, 2008.

buscó el ejemplo de otras que habían ejercido el poder antes que ella. Sin duda las tenía en su familia⁷³, pero, mujer culta como era, las buscó también en la literatura y las propuso como modelo a su corte.

Por otro lado llevó a sus últimas consecuencias las tendencias políticas iniciadas en Castilla siglo y medio antes, es decir, las que fueron marcando los miembros de la dinastía Trastámara que la precedieron en el trono. Logró hacer triunfar la tendencia política que defiende la existencia de un poder real fuerte, al lado de una nobleza que, sin controlar al monarca ni los resortes del poder político, es la primera fuerza socioeconómica del reino. Se sirvió para ello de cuantos recursos tenía a su alcance, en particular las ciudades y las oligarquías urbanas, como ya lo habían intentado, aunque sin éxito, otros monarcas castellanos que desde el siglo XIV ocuparon el trono. En realidad, también en este aspecto, su política es la culminación de una trayectoria cuyo origen hay que situar en la época de Alfonso XI.

En definitiva, el reinado de la última Trastámara supone el triunfo del poder real frente a los otros poderes del reino, aspiración política que se venía afianzando desde comienzos del siglo XV, cuando su familia consiguió la ansiada legitimidad dinástica. Pero esto solo fue posible por la clara opción que tomó la reina desde el momento de su reconocimiento como heredera del trono en Guisando, marcándose un objetivo político para cuya consecución contó con el acuerdo y estrecha colaboración de Fernando II de Aragón.

⁷³ MORALES CASTRO, Carmen Alicia, «Isabel de Barcelos. Su importancia en la niñez de Isabel la Católica», *Iacobus. Revista de estudios jacobeos y medievales*, 25-26, 2009, pp. 71-98.